

Artículo de

1919–2011: las Conferencias de la OIT en tiempos de cambios

Condiciones de trabajo: establecer una tendencia

Desde sus primeros días de vida, la Organización Internacional del Trabajo asumió un mandato muy distinto al del resto de la Sociedad de Naciones, organización creada en 1919 y predecesora de las Naciones Unidas. Aunque la Sociedad de Naciones se creó con considerables dificultades, la OIT funcionó a pleno rendimiento desde sus comienzos. Los primeros años estuvieron marcados por un excepcional primer Director, Albert Thomas; por una Secretaría ocupada en el diálogo interactivo con los ministros de trabajo, y por una Conferencia Internacional del Trabajo rebotante de energía. Sólo entre 1919 y 1920 se aprobaron nueve Convenios y diez Recomendaciones que cambiaron la faz del mundo del trabajo.



El primer Director de la OIT, Albert Thomas de Francia.

El primer Convenio de la OIT abordaba la regulación del tiempo de trabajo, una de las

Promover las normas internacionales del trabajo: establecimiento de los procedimientos de supervisión de la OIT

Las normas internacionales del trabajo están respaldadas por un sistema de supervisión único a escala internacional con el que se garantiza que los países aplican los Convenios que ratifican. La OIT examina regularmente la aplicación de las normas en los Estados miembros e identifica los ámbitos en que

podrían realizarse mejoras. Si existe algún problema en la aplicación de las normas, la OIT busca la manera de ayudar a los países mediante el diálogo social y la asistencia técnica.

La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones se creó en



portada

La OIT ha desempeñado su papel en momentos históricos clave, como la Gran Depresión, la descolonización, la formación de Solidarność en Polonia o la victoria sobre el *apartheid* en Sudáfrica, y en la actualidad en la creación de un marco ético y productivo para una globalización justa. La 100ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2011 es una ocasión para

mirar hacia atrás y ver algunas de sus sesiones históricas desde 1919. Sigue siendo la única conferencia internacional en la que los gobiernos comparten representación nacional con delegados de los empresarios y de los trabajadores – una característica básica de su trabajo a lo largo de los años que ha permitido a la OIT mantenerse al tanto de las prioridades sociales y económicas.

inquietudes más antiguas de la legislación laboral. Los peligros para la salud de los trabajadores y sus familias derivados de trabajar un número excesivo de horas ya se habían reconocido en el siglo XIX. El Convenio sobre las horas de trabajo (industria), de 1919 (núm. 1), establece la famosa jornada de ocho horas diarias y 48 horas semanales. El número de horas de trabajo se mantuvo en la agenda de la OIT durante las décadas de 1920 y 1930, y la

Organización se convirtió en el principal foro para el debate mundial y para la adopción de normas internacionales del trabajo sobre la materia. En la actualidad, las normas de la OIT sobre el tiempo de trabajo constituyen el marco para la regulación de las jornadas de trabajo, los periodos de descanso diarios y semanales y las vacaciones anuales. Estos instrumentos garantizan una elevada productividad, al tiempo que protegen la salud física y mental de los trabajadores.



1926 para examinar el creciente número de informes de los gobiernos sobre los Convenios ratificados. En la actualidad está compuesta por 20 eminentes juristas nombrados por el Consejo de Administración de la OIT para mandatos de tres años. La función de la Comisión es ofrecer una valoración imparcial y técnica del estado de aplicación de las normas internacionales del trabajo. Los informes de la Comisión de Expertos y de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia están disponibles

en Internet para millones de usuarios. En consecuencia, los gobiernos y los interlocutores sociales tienen incluso un incentivo mayor para resolver los problemas relativos a la aplicación de las normas a fin de evitar comentarios críticos de estas instituciones. A petición de los Estados miembros, la OIT ofrece una importante asistencia técnica para elaborar y revisar la legislación nacional a fin de garantizar su conformidad con las normas internacionales del trabajo.



Reuniones del Comité de la OIT sobre la Aplicación de Normas Básicas en las Sesiones de 1939 y 2010 de la Conferencia Internacional del Trabajo.



La Gran Depresión: promover un “new deal” para la economía mundial

A principios de la década de 1930, la labor de la OIT estaba directamente relacionada con la proposición de soluciones para el problema prioritario del momento: la Gran Depresión. Esta crisis económica mundial había comenzado en 1929 y derivó de inmediato en un desempleo generalizado en muchos países. El aumento sin precedentes del desempleo superaba la capacidad de los mecanismos conocidos entonces

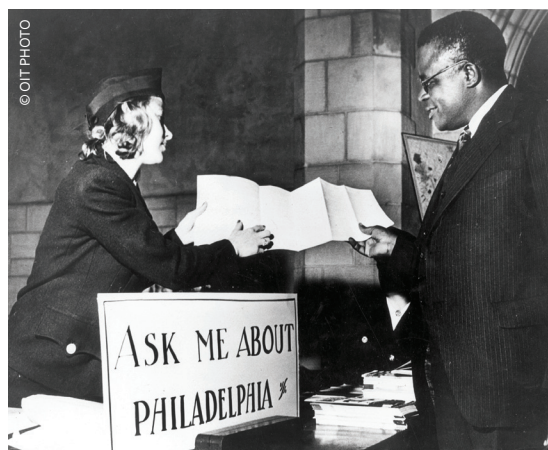
para hacer frente al problema, entre ellos, el seguro de desempleo. Había una necesidad imperiosa de encontrar otras políticas que sirvieran para contrarrestar la penuria social generalizada que había provocado la quiebra económica.

La OIT respondió correctamente al desafío. Estuvo en la vanguardia de las posturas en favor de realizar un esfuerzo internacional coordinado para



La Declaración de Filadelfia: garantizar los derechos humanos y económicos fundamentales

La Segunda Guerra Mundial constituyó un grave obstáculo para la labor de la OIT. La Sociedad de Naciones, de la que era socia, se disolvió y la OIT fue evacuada de Europa y trasladada a Montreal. Su supervivencia y pronta recuperación se debieron en gran medida a la adopción de la Declaración de Filadelfia en 1944. Ésta



Libertad sindical: consolidar los cimientos de la OIT

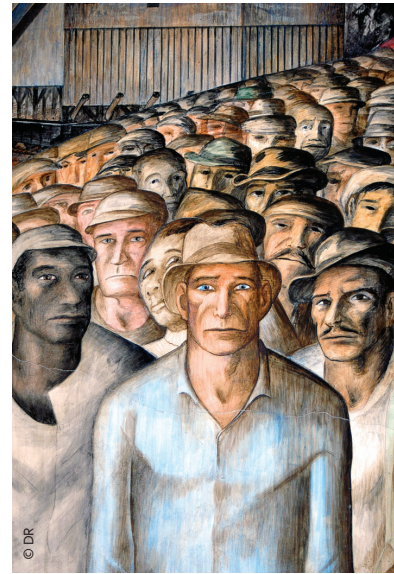
La Declaración de Filadelfia abrió también la puerta a nuevas normas de la OIT sobre libertad sindical y derecho a la negociación colectiva. En 1948, la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (núm. 87). El derecho de sindicación y de constituir organizaciones de empleadores y de trabajadores es el requisito previo para que se produzcan una negociación colectiva y un diálogo social sólidos entre los interlocutores sociales, amparados por el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, de



propiciar una recuperación de la economía mundial. Después de varios artículos publicados en la *Revista Internacional del Trabajo* y de un importante informe de la OIT de 1931, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó una resolución en 1932 en la que se instaba a la elaboración de un programa exhaustivo de acciones internacionales concertadas en materia de políticas monetarias, comerciales y de obras públicas como medio de superar la Gran Depresión.

La atención que se prestó a las obras públicas en la

década de 1930 estaba en consonancia con los planteamientos progresistas de la época en el ámbito de las políticas económicas y sociales. En Estados Unidos, las políticas monetarias y fiscales aceptadas, que habían provocado la Gran Depresión, fueron sustituidas por el “New Deal” del Presidente Roosevelt. En 1934, la CIT aprobó el Convenio sobre el desempleo (núm. 44), revisado en 1988 por el Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo (núm. 168).



afirma que el trabajo no es una mercancía y establece derechos fundamentales humanos y económicos que responden al principio de que “la pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos”.

La Declaración de Filadelfia sentó las bases para un mandato más amplio en el mundo que surgió tras la guerra. Con su aprobación e incorporación a la Constitución de la OIT en 1946 se inició una nueva fase

de desarrollo normativo. Los instrumentos adoptados en el decenio posterior a la segunda guerra mundial constituyeron los cimientos intelectuales de muchas de las normas posteriores relativas a los derechos humanos dictadas por las Naciones Unidas. Tales normas tuvieron una influencia importante en la construcción de una base para las políticas relativas al lugar de trabajo, y para los derechos humanos en general, del mundo que surgió tras la época colonial.



El Presidente de Estados Unidos Franklin D. Roosevelt y el Director General de la OIT Edward Phelan firmando la Declaración.

1949 (núm. 98), aprobado por la Conferencia un año después.

El derecho de sindicación está profundamente arraigado en la democracia política, que no funciona plenamente si no se reconoce la libertad sindical. Los dirigentes sindicales suelen abanderar el cambio político a favor de una mayor democracia, y en muchos casos son asesinados, encarcelados o desterrados a causa de sus creencias o sus actos.

En las décadas siguientes, la OIT cosechó éxitos en Polonia, donde



un electricista llamado Lech Walesa dirigió una huelga que puso en marcha el primer sindicato independiente y autogestionado del bloque oriental y llegó a ocupar la presidencia del país. Pero no fue el único ejemplo de éxito. Después del golpe de estado de 1973 en Chile,

Lech Walesa con el Director General de la OIT Francis Blanchard.

la OIT fue la única organización internacional a la que se permitió la entrada al país para investigar una denuncia de violación de los derechos humanos: la peor parte de las restricciones de la libertad sindical se eliminó en 1979, aunque habría que esperar mucho más tiempo para el restablecimiento de la democracia. Asimismo, en un número limitado, pero relevante, de casos presentados ante los órganos de supervisión de la OIT se han defendido enérgicamente los derechos de los empleadores.



Igualdad de género: promoción de más puestos de trabajo y mejores empleos para las mujeres

A raíz de la creciente incorporación de mujeres a la población activa durante y después de la segunda guerra mundial, la OIT empezó a reformular el “problema de las mujeres”, entre otros, como uno de los derechos humanos y una reivindicación de igualdad. Se abrió así el camino para el Convenio sobre igualdad de remuneración (núm. 100), que se adoptó en 1951 y que iba mucho más allá de la disposición “igual salario por un trabajo igual” incluida en

la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada tres años antes.

En la actualidad, los cuatro convenios fundamentales de la OIT sobre igualdad de género son: el Convenio sobre igualdad de remuneración, de 1951 (núm. 100), el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), de 1958 (núm. 111), el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, de 1981

Adopción de la Declaración referente a la política de *apartheid*

La lucha contra el *apartheid* en Sudáfrica representó la primera gran prueba de las políticas de la OIT en favor de la igualdad. En 1964, la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó por unanimidad la Declaración relativa a la política de *apartheid* de la República de Sudáfrica y el programa de la OIT para la erradicación del *apartheid* en el ámbito del trabajo. La Declaración reafirmaba el principio de igualdad de oportunidades, condenaba la política racial del Gobierno de Sudáfrica e instaba al país a que renunciara a su política de *apartheid*.

Para evitar la expulsión oficial, la República de Sudáfrica abandonó voluntariamente la OIT y

notificó su salida el 11 de marzo de 1964. En la Declaración de 1964 se solicitó al Director General que elaborara un informe especial todos los años para la Conferencia. Estos informes se presentaron ante una comisión



La lucha contra el trabajo infantil: acelerar la acción

El trabajo infantil ha sido motivo de preocupación para la OIT desde sus comienzos, cuando la primera reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó el Convenio sobre la edad mínima (industria), 1919 (núm. 5), que fijaba los catorce años como la edad mínima de admisión al empleo de niños en la industria. Sin embargo, el ritmo de ratificación de los primeros convenios de la OIT fue lento durante el largo período hasta 1973, año en que se aprobó una nueva norma que abarcaba el conjunto de actividades económicas:



(núm. 156), y el Convenio sobre la protección de la maternidad, de 2000 (núm. 183). El Convenio núm. 111 amplió el concepto con la inclusión del sexo entre los motivos prohibidos de discriminación, y los convenios de la OIT números 100 y 111 fueron los primeros instrumentos internacionales ratificables cuyo objetivo específico era la promoción de la igualdad y la eliminación de la discriminación. El Convenio núm. 183 establece que debe concederse un permiso de maternidad de 14 semanas a las mujeres que vivan en los países que lo hayan ratificado.



especial hasta 1994 y demuestran cómo evolucionó la presión internacional contra el apartheid a lo largo de más de 25 años, que culminaron con el bloqueo y el aislamiento de la Sudáfrica del *apartheid*, reforzados por el aumento de las ayudas materiales a los movimientos de liberación nacionales y a los sindicatos que luchaban contra el *apartheid*.

En 1990, Nelson Mandela, a la sazón Vicepresidente del Congreso Nacional Africano (ANC), asistió a la 77.ª reunión de la CIT y rindió tributo a la OIT por su lucha contra el *apartheid*. Sudáfrica volvió a incorporarse a la Organización el 26 de mayo de 1994, tres años después de la derogación oficial de las leyes de *apartheid* y diez días después de que Nelson Mandela fuera elegido Presidente de la

República. En junio de 2007, la OIT concedió su primer Premio anual a la Investigación sobre Trabajo Decente conjuntamente a Nelson Mandela y al profesor Carmelo Mesa-Lago, en reconocimiento de su contribución personal a la mejora de la vida de las personas en todo el mundo.



Nelson Mandela en la Conferencia Internacional del Trabajo (1990).



el Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo (núm. 138).

Fue necesario esperar a la aprobación de este Convenio y a la puesta en marcha del Programa Internacional de la OIT para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) en 1992 para que el movimiento cobrara impulso. En el contexto de la creciente preocupación que suscitan

determinadas formas de trabajo infantil, tan graves e inhumanas que ya no pueden tolerarse, la 87.ª reunión de la Conferencia adoptó por unanimidad otro instrumento, el Convenio sobre las peores formas del trabajo infantil, 1999 (núm. 182). Cerca de 95% de los Estados miembros de la OIT ya lo han ratificado, mientras que un 85% ha ratificado el Convenio núm. 138.



Promover de las prácticas empresariales responsables mediante la Declaración sobre las EMN

En las décadas de 1960 y 1970, las actividades de las empresas multinacionales (EMN) suscitaron intensos debates que derivaron en un intento de establecer instrumentos internacionales que regularan sus prácticas y definieran las condiciones de su relación con los países en los que operan, principalmente en el mundo en desarrollo.

Las cuestiones relativas al trabajo y a la política social figuraban entre las preocupaciones suscitadas por las actividades de las EMN, y fueron objeto de intensos debates en la década de 1970, en especial en la Conferencia Mundial del Empleo de 1976. Como resultado de la búsqueda de directrices internacionales realizada por la OIT en su ámbito de competencias, el Consejo de Administración adoptó en 1977 la Declaración Tripartita de



© A. Mirza/OIT

Promover la seguridad y la salud en el lugar de trabajo

Según la OIT, en torno al 80% de las muertes y accidentes profesionales podría evitarse si todos sus Estados miembros utilizaran las mejores estrategias y prácticas de prevención de accidentes que ya se están aplicando y son fácilmente accesibles. Casi la mitad de los 188 Convenios adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo desde 1919 están relacionados con cuestiones de salud y seguridad en el trabajo (SST).

En 1981, la Conferencia aprobó el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores (núm. 155), que sigue siendo



© DR

Pueblos indígenas y tribales: aplicar de sus derechos

Gran parte del debate contemporáneo sobre los derechos de los cerca de 350 millones de pueblos indígenas que hay en todo el mundo se basa en la labor de la OIT en este ámbito. La Conferencia Internacional del Trabajo ha adoptado los únicos dos Convenios internacionales que se ocupan de los pueblos indígenas y tribales: el Convenio sobre poblaciones indígenas

y tribales, 1957 (núm. 107) y el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169).

Este último, en el que se revisaba el primero, contempla la consulta a los pueblos indígenas y tribales sobre las políticas y programas que puedan afectarles, así como su participación en ellos. Dispone que los Pueblos indígenas y tribales deben gozar plenamente de los derechos fundamentales



© M. Crozet/OIT

Principios sobre las Empresas Multinacionales y la política social (Declaración sobre las EMN). En 1979, la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó una resolución relativa al seguimiento de la Conferencia Mundial sobre el Empleo, en la que instaba a utilizar todos sus procedimientos de seguimiento, incluido un sistema de notificación relativo a la aplicación de la Declaración sobre las EMN en los Estados miembros de la OIT.

Los principios establecidos en la Declaración sobre las EMN ofrecen directrices a las empresas multinacionales, a los gobiernos y a las organizaciones de empleadores y trabajadores en áreas como el empleo, la formación, las condiciones de vida y de trabajo y las relaciones laborales. Sus disposiciones están respaldadas por determinados Convenios y Recomendaciones internacionales del trabajo que los interlocutores sociales deben tener

presentes y aplicar en la mayor medida posible.

A la Declaración sobre las EMN se han sumado después otros instrumentos internacionales, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas adoptado en 1999, así como otras iniciativas de ámbito igualmente internacional. Resulta alentador comprobar que en la actualidad la comunidad empresarial es mucho más consciente de la importancia de la responsabilidad social corporativa de lo que lo era en 1977. No obstante, la Declaración de la OIT sigue siendo única en el sentido de que fue fruto del proceso tripartito de diálogo social en el seno de la OIT: un acuerdo mundial negociado por representantes de las empresas y los trabajadores, con un mensaje positivo en el núcleo. Constituye un instrumento de enorme valor en movimiento mundial en favor de la adopción de prácticas laborales socialmente responsables.



una piedra angular en el sistema de normas de la OIT sobre la materia y que abarca una amplia gama de sectores y peligros genéricos. La prevención constituye la base de estas normas y está integrada en el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) y la Recomendación que lo acompaña (núm. 197), que tienen por objeto promover una cultura de prevención en materia de SST, junto con sistemas de gestión de la SST a través de políticas, sistemas y programas nacionales.

y establece políticas generales en relación con las costumbres y las tradiciones, los derechos de propiedad de la tierra, el uso de los recursos naturales que se encuentran en sus tierras, la formación profesional para el empleo, la artesanía y las industrias rurales, la seguridad social y la salud, la educación, y los contactos y la comunicación a través de las fronteras.

A lo largo de los años, muchos países han aprobado o modificado leyes que aplican el Convenio núm. 169. Algunos países de América Latina –como Bolivia, Colombia, México y Perú– han reconocido en sus constituciones el carácter multiétnico de sus poblaciones.

En 1995, el Gobierno de Guatemala y cuatro grupos insurgentes firmaron el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los pueblos Indígenas, como base para el proceso de paz en el país. En 1987, Noruega estableció un parlamento para la comunidad sami con capacidad consultiva y administrativa (limitada esta última) y Dinamarca estableció por su parte un Gobierno Local de Groenlandia de modo que muchos asuntos locales pudieran administrarse por y para la población inuit.





Creación de una base social para la economía mundial: Declaración de la OIT relativa a los principios y los derechos fundamentales en el trabajo

El 18 de junio de 1998, la CIT estaba en condiciones de adoptar la primera declaración explícita y exhaustiva de la Organización en relación con su compromiso con los derechos humanos desde la Declaración de Filadelfia en 1944. Aunque la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo cuenta ahora con un apoyo universal, en aquel momento suscitó bastante polémica, ya que muchos países en desarrollo temían que minara su capacidad

de sacar partido de la mano de obra barata para mantener sus mercados de exportación.

Los principios y derechos que contempla la Declaración incluyen el derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva, la erradicación del trabajo infantil, el trabajo forzoso y la discriminación vinculada al empleo. El rasgo fundamental de este instrumento fue su universalidad: estableció los principios y los derechos que todos los países han de respetar en virtud de su

Trabajo decente para todos: presentación del Programa de Trabajo Decente



La Dignidad de la Mano de Obra por Maurice Denis en el antiguo edificio de la OIT.

Seguridad social para todos

En 1984, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo artículo 22 reconoce que “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social”. En 1952, la OIT adoptó el Convenio sobre la Seguridad Social (norma mínima) (núm. 102), y en 2001 puso en marcha una Campaña Mundial en materia de Seguridad Social y Cobertura para Todos.

La Campaña Mundial tiene dos dimensiones. La primera, que es “horizontal”, comprende la ampliación a toda la población de la seguridad de unos ingresos básicos y del acceso a la asistencia sanitaria, aunque sea a un nivel modesto. La segunda dimensión, “vertical”, tiene por objeto proporcionar mayores niveles de seguridad de los ingresos y el acceso a una asistencia sanitaria de mayor calidad a una escala que proteja el nivel de vida de

pertenencia a la OIT, con independencia de que hayan ratificado o no las normas en cuestión.

Así pues, podría considerarse como un primer paso hacia la creación de una base social para la economía mundial. Incluía también un seguimiento que ayudara a los países a materializar estos principios, así como la presentación periódica de informes sobre los avances en tal sentido. Aunque la opinión sobre la Declaración no fue unánime, en la práctica, el resultado fue un aumento de la tasa de ratificación de los ocho Convenios fundamentales sobre el trabajo, de modo que ahora todos ellos han sido ratificados por más del 80% de los Estados miembros de la OIT.

© OIT PHOTO



Votación final en la Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

El Programa de Trabajo Decente, iniciado en 1999 por el Director General de la OIT Juan Somavía, fomenta una estrategia de desarrollo que reconoce el papel fundamental que desempeña el trabajo en la vida de todas las personas. La OIT presta ayuda en forma de programas integrados de trabajo decente desarrollados a escala nacional con sus mandantes.

Tales programas establecen prioridades y objetivos con arreglo a marcos de desarrollo nacionales y su propósito es abordar las principales deficiencias en materia de trabajo decente a través de programas eficaces que cumplan los cuatro objetivos estratégicos

de la OIT: promover y contribuir al cumplimiento de las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo; crear mayores oportunidades para las mujeres y los hombres con el objeto de que dispongan de unos ingresos y empleo decentes; ampliar el alcance y la eficacia de la protección social para todos, y fortalecer el tripartismo y el diálogo social.

En su memoria para la 87a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, el Director General recordó los problemas inherentes al concepto de trabajo decente: “La OIT milita por un trabajo decente. No se trata simplemente de crear

puestos de trabajo, sino que han de ser de una calidad aceptable. No cabe disociar la cantidad del empleo de su calidad. Todas las sociedades tienen su propia idea de lo que es un trabajo decente, pero la calidad del empleo puede querer decir muchas cosas. Puede referirse a formas de trabajo diferentes, y también a muy diversas condiciones de trabajo, así como a conceptos de valor y satisfacción. Hoy en día, es indispensable crear unos sistemas económicos y sociales que garanticen el empleo y la seguridad, a la vez que sean capaces de adaptarse a unas circunstancias en rápida evolución, en un mercado mundial muy competitivo”.



© DR

las personas incluso cuando se enfrentan a contingencias vitales fundamentales como el desempleo, la enfermedad, la invalidez, la pérdida del sostén familiar y la vejez.

Entre tanto, el Comité de Alto Nivel sobre Programas de la ONU desarrolla actualmente el concepto común “Una ONU única” para su iniciativa Régimen Básico de Protección Social. La OIT lidera esta tarea junto con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos.



Una carta de derechos para la gente de mar

Desde sus primeros días, los Estados miembros de la OIT tomaron conciencia de que, en el ámbito laboral, la gente de mar y los armadores eran diferentes. Su labor no se desarrolla en tierra firme, sino en el mar. No sólo desplazan enormes cantidades de mercancías, incluso desde hace 90 años, sino que representan el colectivo de trabajadores más fluido y de mayor diversidad del planeta. En 1920, la OIT celebró su 2ª Conferencia Internacional del Trabajo en Génova, Italia, dedicada a la gente de mar. En total, diez reuniones marítimas de la CIT han adoptado 68 Convenios y Recomendaciones marítimas, con lo que cubren todos los aspectos de las condiciones de trabajo en el mar.

Segunda Sesión (Marítima) de la Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra, Italia (1920).



Promover la justicia social en tiempos de incertidumbre: Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización justa

En un contexto de incertidumbre generalizada en el mundo del trabajo, que abarca desde inestabilidad financiera y recesión económica a desempleo creciente, informalidad y protección social insuficiente, la 97.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó una histórica Declaración encaminada a fortalecer la capacidad de la OIT para promover el Programa de Trabajo Decente y desarrollar una respuesta eficaz a los retos crecientes de la globalización.

A través de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, los gobiernos, los empleadores y los trabajadores de todos los Estados miembros efectúan un llamamiento a favor de la adopción de una nueva estrategia para apoyar a las economías y las sociedades abiertas basadas en la justicia social, el empleo pleno y productivo, las empresas sostenibles y la cohesión social. La Declaración reconoce los beneficios de la globalización, pero insta a que

Encontrar una salida a la crisis mundial: el Pacto Mundial para el Empleo

Ante la perspectiva de un aumento mundial y prolongado del desempleo, la pobreza y la desigualdad, así como de una continua quiebra de empresas, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó un histórico Pacto Mundial por el Empleo, concebido para orientar las políticas nacionales e internacionales encaminadas a estimular la recuperación económica, generar empleo y proporcionar protección a los trabajadores y sus familias.

El Pacto Mundial por el Empleo se aprobó tras el fuerte apoyo manifestado a lo largo de

los tres días de la Cumbre Mundial para el Empleo de la OIT por parte de jefes de estado y de gobierno, vicepresidentes y ministros de trabajo, así como por los representantes de los trabajadores y de los empresarios, y por otros líderes. Al mismo tiempo, la cumbre respaldó firmemente el refuerzo de la participación de la OIT en el G20.

El Pacto insta a la adopción de medidas para el mantenimiento del empleo, el sostenimiento de las empresas y la aceleración de la creación de empleo y la recuperación de puestos de

Pero los tiempos cambian, al igual que el volumen de mercancías transportadas por mar. Al final quedó patente que la gente de mar enrolada en “superpetroleros” y otros buques necesitaban un “superconvenio” que no sólo cubriese sus necesidades, sino que también abordase la necesidad de competencia justa de armadores y gobiernos. De este modo nació el Convenio de la OIT más reciente. La 94a Conferencia Internacional del Trabajo adoptó el Convenio sobre el trabajo marítimo en febrero de 2006, que representa una amplia normativa laboral y establece la pauta para futuros Convenios que regularán no sólo un sector sino que abordarán las cuestiones que plantea la globalización. La nueva norma no es sólo un hito para los trabajadores del mar, sino además una contribución pionera para conseguir una globalización justa.

Adopción del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006.



se realicen nuevos esfuerzos para la aplicación de políticas de trabajo decente como medio de alcanzar resultados mejores y más equitativos para todos.

La Declaración representa la renovación más importante de la OIT desde la adopción de la histórica Declaración de Filadelfia en 1944. Además, es un importante paso adelante en el respeto, la promoción y la materialización de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo adoptada por la OIT en 1998.

Maat, la antigua diosa egipcia de la verdad y de la justicia... La palabra “maat” puede traducirse como “justicia”, “verdad” y “orden mundial”.

trabajo, combinadas con la utilización de sistemas de protección social, y en particular para los más vulnerables, teniendo en cuenta en todas las medidas relativas a las cuestiones de género. El Pacto aboga asimismo por la construcción de un “marco de supervisión y regulación más sólido y coherente a escala mundial para el sector financiero, que sirva los intereses de la economía real, promueva la existencia de empresas sostenibles y el trabajo decente, y proteja mejor los ahorros y las pensiones de la población”.

En septiembre de 2009, los líderes mundiales de la reunión del G20 reunidos en Pittsburgh celebraron el Pacto Mundial para el Empleo de la OIT y se comprometieron a “situar la calidad del empleo en el centro de la recuperación”.

